

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	03/07/2018	HORA DE VISITA	14:30
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	"COLINAS DE BELLAVISTA II"		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	5108307		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	32 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	48		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA DE LOURDES QUISHPE MORETA			
CÉDULA DE IDENTIDAD	170378351-2			
DIRECCIÓN	AV. ATAHUALPA			
TELÉFONO	0999975546 - 0988988778			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	12	ÁREA TOTAL	5.694,04
UNIDADES DE VIVIENDA	8	ÁREA VERDE	550,17
CONSOLIDACIÓN	66,67%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL	X		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO _____

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BÁSICA		X	70
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		25

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	80%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA		0	
EMMAPS	X	60%	
POZO SEPTICO			X
ALCANTARILLADO	X	20%	
VÍAS		0	X
BORDILLOS		N/A	
ACERAS		N/A	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO _____

AUTOGESTION _____

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO			X		
ACABADOS				X	
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA			X		
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS			X		
ACOMODACIÓN DE ENSERES			X		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				X	

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO URRB - AZCA

NOMBRE
 LUIS VILLAMIL LOOR

FIRMA



11
12
13
14
15

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector de Laderas de San Francisco de la Administración Zonal Calderón.

El Asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene 32 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 66.67%, puesto que de los 12 lotes existentes, 8 ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.





10

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 03 de julio de 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

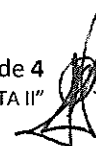
Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: no cuentan con agua potable, el mismo llega por tanqueros a cada uno de los lotes del barrio, en el caso de la luz, cuentan con el 100%, y no tienen alcantarillado. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas al 0%, bordillos y aceras N/A. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 70% que no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 25% tienen estabilidad laboral y el otro 75% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que confluente que las personas no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**COLINAS DE BELLAVISTA II**", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	MARÍA DE LOURDES QUISHPE MORETA
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	"COLINAS DE BELLAVISTA II"




C

C

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	32 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	72,73%
NÚMERO DE LOTES:	12
POBLACIÓN BENEFICIADA:	48

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC con fecha 10 de julio de 2018 (ANEXO SOLICITUD).
- Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante de fecha 8 de julio de 2018 Directiva Provisional (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	26/09/2018	



INFORME LEGAL No. 009-UERB-AZCA-2018
REFERENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE
INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “COLINAS DE BELLAVISTA II”

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-	ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD: ESCRITURA GLOBAL.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 30 de septiembre de 1986 ante el doctor Homero Noboa González, notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de diciembre de 1986, los cónyuges Edison Benjamín Virgilio Costales Dávalos y la señora Flor Nicolalde, dieron en venta el lote de terreno de seis mil metros cuadrados, ubicado en la parroquia Calderón, sector de Bellavista, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor de los cónyuges Luis Alberto Quishpe Cuichan y la señora Mariana de Jesús Moreta Muñoz.
POSESIONES EFECTIVAS.-	POSESIONES EFECTIVAS.- 1.- Con fecha 26 de marzo del 2011, mediante acta notarial celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo, doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita el 12 de abril del 2011, se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señora Mariana De Jesús Moreta Muñoz, a favor de sus hijos: <ol style="list-style-type: none">1. Asunción del Pilar Quishpe Moreta;2. María Lourdes Quishpe Moreta;3. Herminia América Quishpe Moreta;4. Holguer Cristóbal Quishpe Moreta;5. Zoila Amalia Quishpe Moreta;6. Elena Soledad Quishpe Moreta; y,7. Luis Alberto Quishpe Cuichan como cónyuge supérstite. <p><i>Se deja a salvo el derecho a terceros.</i></p> 2.- Con fecha 19 de diciembre del 2012, mediante acta notarial celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabian E. Solano P., debidamente inscrita el 04 de enero del 2013, acta mediante la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Luis Alberto Quishpe Cuichan, a favor de sus hijos: <ol style="list-style-type: none">1. Asunción del Pilar Quishpe Moreta;2. José Fidel Quishpe Moreta;3. María Lourdes Quishpe Moreta;4. Herminia América Quishpe Moreta;5. Luis Adolfo Quishpe Moreta;6. Holguer Cristóbal Quishpe Moreta;7. Barbarita Aurelia Quishpe Moreta;8. Amada Rubina Quishpe Moreta;9. Sabina Esperanza Quishpe Moreta;10. Zoila Amalia Quishpe Moreta; y,

**VENTAS A
TERCEROS.-**

11. Elena Soledad Quishpe Moreta.
Se deja a salvo el derecho a terceros.

VENTAS A TERCEROS.-

1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 09 de junio del 2017, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de octubre del 2017, el señor ELENA SOLEDAD QUISHPE MORETA, casada, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **SABINA ESPERANZA QUISHPE MORETA**, de estado civil casada.

2.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 02 de febrero del 2017, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de marzo del 2017, la señora PILAR ASUNCIÓN QUISHPE MORETA, casada, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **LUIS ADOLFO QUISHPE MORETA**, de estado civil casado con Myriam Susana Guerrero Rea.

3.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 28 de diciembre del 2016, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2017, la señora ZOILA AMALIA QUISHPE MORETA, casada, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **BARBARITA AURELIA QUISHPE MORETA**, de estado civil divorciada.

4.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 28 de diciembre del 2016, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2017, la señorita AMADA RUBINA QUISHPE MORETA, soltera, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **PILAR ASUNCIÓN QUISHPE MORETA**, de estado civil casada.

5.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 28 de diciembre del 2016, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero del 2017, la señora HERMINIA AMÉRICA QUISHPE MORETA,

divorciada, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **ELENA SOLEDAD QUISHPE MORETA**, de estado civil casada con Alfredo Edison Gualpa Paspuezan.

6.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 28 de diciembre del 2016, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero del 2017, la señora **BARBARITA AURELIA QUISHPE MORETA**, divorciada, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **HERMINIA AMÉRICA QUISHPE MORETA**, de estado civil divorciada.

7.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 28 de diciembre del 2016, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero del 2017, el señor **MARIA LOURDES QUISHPE MORETA**, casada, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **ZOILA AMALIA QUISHPE MORETA**, de estado civil casada.

8.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 01 de febrero del 2017, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero del 2017, el señor **LUIS ADOLFO QUISHPE MORETA**, casado, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **MARIA LOURDES QUISHPE MORETA**, de estado civil casada con el señor Luis Orlando Torres Copo.

9.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de junio del 2014, ante el doctor Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de julio del 2014, el señor **HOLGUER CRISTÓBAL QUISHPE MORETA**, casado, dio en venta el **9.09%** de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno perteneciente a la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges **LUIS MEDARDO OCHOA CAJAS** y **GRACIELA EUGENIA TORRES QUISPE**.

10.- **Derechos sobrantes.**- Mediante escritura de compraventa otorgada el 30 de septiembre de 1986 ante el doctor Homero Noboa


<p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p>	<p>González, notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de diciembre de 1986, los cónyuges Edison Benjamín Virgilio Costales Dávalos y la señora Flor Nicolalde, dieron en venta el lote de terreno de seis mil metros cuadrados, ubicado en la parroquia Calderón, sector de Bellavista, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor de los cónyuges Luis Alberto Quishpe Cuichan y la señora Mariana de Jesús Moreta Muñoz</p> <p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p> <p>NORTE: Con una extensión de ciento veinte metros, que colinda con una propiedad que se le adjudicará al señor Andrés Constante; SUR: Igual extensión y colinda con propiedad de la hacienda;</p> <p>ESTE: Con una longitud de cincuenta metros, colinda con el camino vecinal; y,</p> <p>OESTE: Con un frente de cincuenta metros y colinda con otro camino vecinal.</p> <p>SUPERFICIE TOTAL: Seis mil metros cuadrados.</p>
<p align="center">CERTIFICADO DE GRAVAMEN No. 401066 COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE FECHA 04/12/2018</p>	
<p align="center">PROPIETARIOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Sabina Esperanza Quishpe Moreta, casada; • Luis Adolfo Quishpe Moreta, casado con la señora Myriam Susana Guerrero Rea; • Barbarita Aurelia Quishpe Moreta, divorciada; • Pilar Asunción Quishpe Moreta, casada; • Elena Soledad Quishpe Moreta, casada con el señor Alfredo Edison Gualpa Paspuezan; • Herminia América Quishpe Moreta, divorciada; • Zoila Amalia Quishpe Moreta, casada; • María Lourdes Quishpe Moreta, casada con el señor Luis Orlando Torres Copo; • Cónyuges Luis Medardo Ochoa Cajas y Graciela Eugenia Torres Quispe; y, • Luis Alberto Quishpe Cuichan y Mariana de Jesús Moreta Muñoz. 	
<p>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.- A fojas 467, número 1320, del Registro de Prohibiciones de Enajenar y con fecha 08 de noviembre de 1993, se presentó al Registro de la Propiedad el oficio No. 3683, de noviembre</p>	

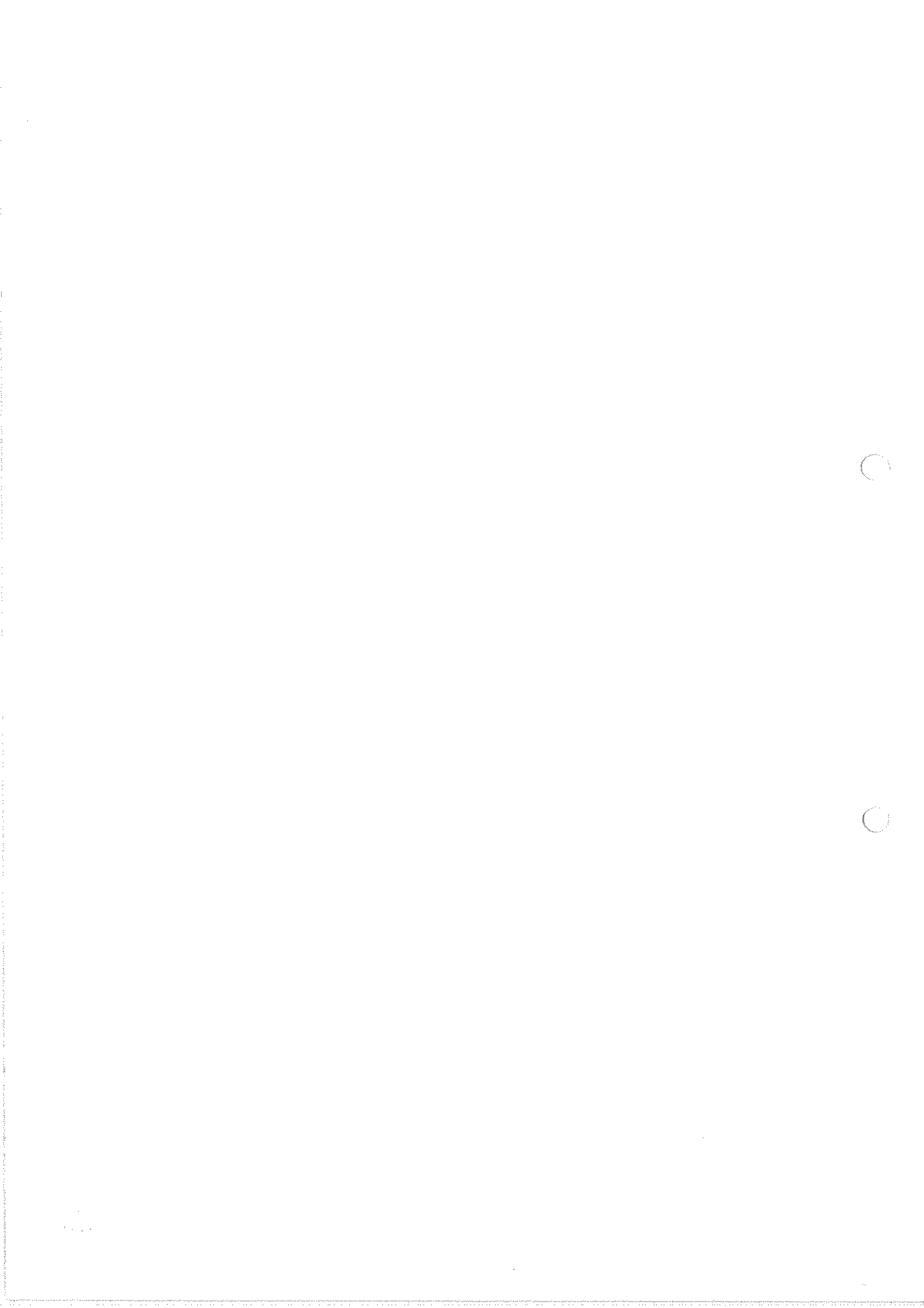
ocho, del mismo año enviado por el Intendente General de Policía de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal que se sigue en contra de ORLANDO TORRES (pudiendo tratarse de un homónimo) por tenencia ilegal y tráfico de cocaína, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del sindicado.

Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios ni embargos.

CONCLUSIÓN:

- La información plasmada en el presente informe se la obtuvo de conformidad con las copias simples de la escritura pública que consta en el expediente y del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y demás documentos públicos que se encuentran inmersos en el expediente, justificándose el 100% de la propiedad.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma / Sumilla</i>
<i>Dr. Daniel Cano R.</i>	<i>Responsable Legal UERB- AZCA</i>	<i>06/12/2018</i>	



INFORME TÉCNICO N° 009- UERB-AZCA-2018

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: "COLINAS DE BELLAVISTA II", A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS.**

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 11 de octubre de 2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"COLINAS DE BELLAVISTA II"	AREA TOTAL	5.694,04 m ² ✓
N° de Predio:	5108307 ✓	Clave Catastral:	14220 04 002 ✓✓✓
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE


3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA

0020
veinte

Quito, 10 de Octubre del 2018
OFICIO N° 351-UZTV-2018

Señor Arq.
MAURICIO VELASCO
RESPONSABLE TECNICO
UERB
Presente.

Asunto: Información del Barrio
Colinas de Bellavista

De mi consideración:

En referencia al Oficio No. 105-UERB-AZCA-2018 ingresado el día 1 de octubre del 2018 a esta Dirección; donde solicita se rectifique o ratifique el replanteo vial RV CDZ 176 – 2010 de fecha 18 de Octubre del 2010 del asentamiento determine las características viales del asentamiento humano de hecho y consolidado "Colinas de Bellavista"

Al Respecto la Jefatura de Territorio Hábitat y Vivienda de la Administración Zonal Calderón informa que una vez revisado el Plano B3-C2 de Dimensionamiento y Categorización vial del Plan Parcial de Calderón informa que la Calle Atahualpa las especificaciones Técnicas son las siguientes:

Ancho Vial: 16.00
Ancho de Aceras: 3.00
Ancho de Calzada: 10.00
Referencia al Eje Vial: 8.00

Que se hace referencia en el Replanteo Vial RV CDZ 176 – 2010 de fecha 18 de octubre del 2010.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.



VIVIANA CARVAJAL
ARQUITECTA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
CALDERÓN

0019
diecinueve

11

11

11



11

11



INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL

RV CDZ 176 - JZTV - 2010

REFERENCIA TRÁMITE HC-ZO- OM 788

Quito, 18 de octubre del 2010

Señor Luis Quiépeche Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CM 788, del 15 de octubre del 2010, usted solicitó el informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: NÚMERO PREDIAL (5108307), CLAVE CATASTRAL (14220-04-002), BARRIO, SECTOR (9 Bellavista), PARROQUIA (CALDERÓN).

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

Table with 2 columns: Number and Street Name. Row 1: 1 ATAHUALPA.

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-01 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Paroquiáld Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0018 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 18.10.2009, y de acuerdo a la Ordenanza No. 031 que contiene el PUOS, cuadro N°1 pag. 43 de ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA VÍAS URBANAS.

2. De acuerdo a lo establecido en las normas citadas, usted deberá realizar el replanteo vial del predio citado, en coordinación con esta Jefatura Zonal, que cumplirá todos los requisitos especificados en el Anexo 1 adjunto y respetará las especificaciones de anchos viales mínimos.

Table with 7 columns: No., CALLE, ANCHO VIAL (m), DEL EJE (m), ANCHO CALZADA (m), ANCHO ACERAS (m), RADIO (m) CURVATURA. Row 1: 1 ATAHUALPA, 15,00, 3,00, 10,00, 3,00, 5,00.

Atentamente,

Arq. Nancy Ayala H. JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Arq. Washington Martínez P. TÉCNICO DE REPLANTEOS VIALES



Arq. Esteban Sarche COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO

0018 diseñado

Quito, 20 de septiembre de 2010

Arquitecta
Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
Presente

De mi consideración:

En atención al trabajo solicitado por la Directiva de la Calle Atahualpa, referente al Replanteo del eje vial de la calle Atahualpa, ubicada en el Barrio Bellavista, en la Parroquia de Calderón.

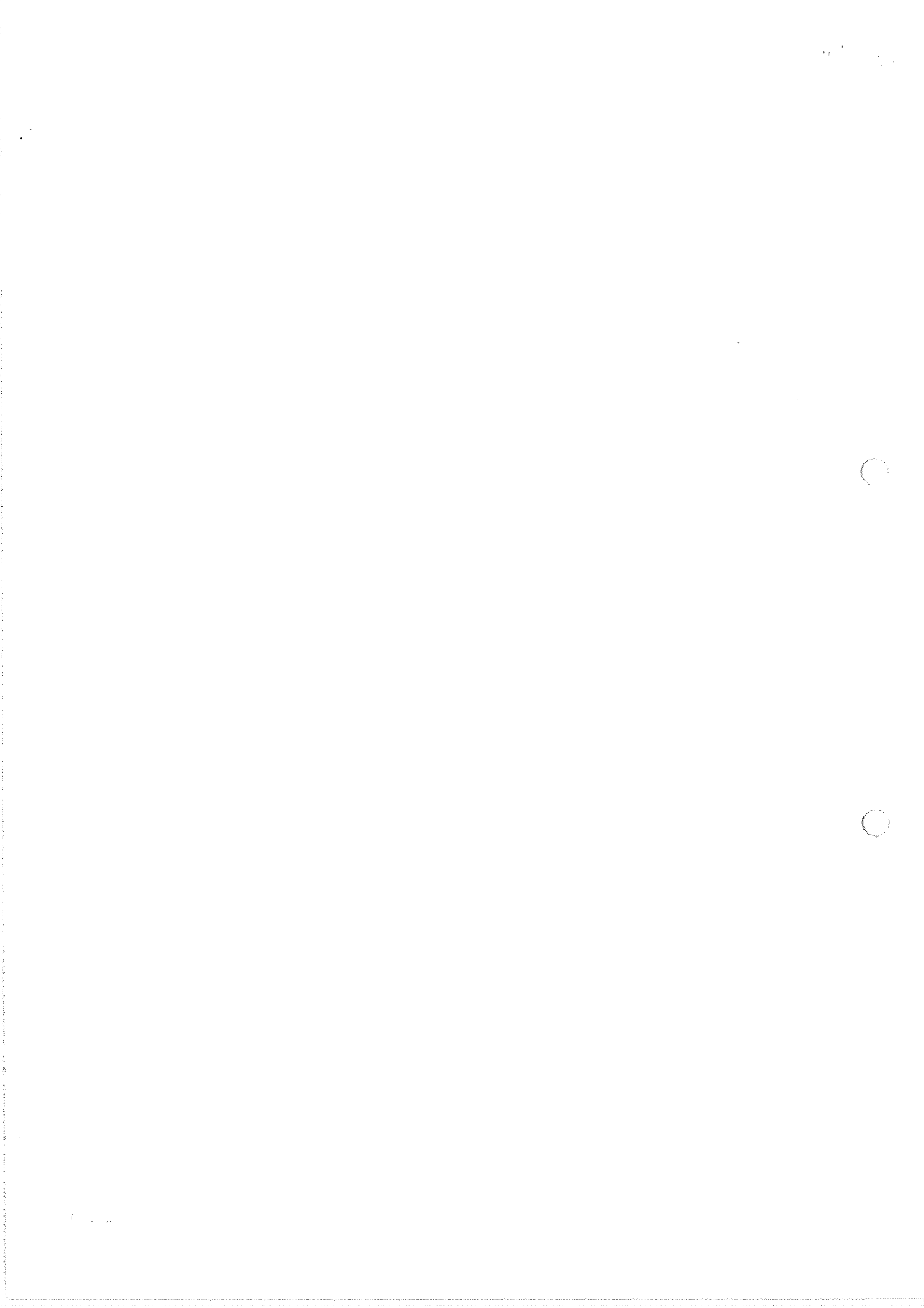
Al respecto luego de revisada la documentación respectiva realizado el replanteo vial en sitio, y a la Ordenanza Metropolitana N° 085 Art. II 126 cuadro 6 Sistema Vial Urbano, y a un ancho vial de 16.0 m. informo:

INFORME TÉCNICO DEL REPLANTEO VIAL CALLE ATAHUALPA

AFECTACIONES:

Son quince los predios colindantes con esta vía entre la Colina y Cristo Rey, Existen afectaciones variables. Con el ancho vial de 16.0m. Manteniéndose el ancho de calzada en 10.0m, con aceras de 3.0 m de ancho.

CUADRO DE AFECTACIONES CALLE ATAHUALPA					
LOTE	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	AREA IRM m2	AREA AFECTADA	% DE AFECTACIÓN
1	621830	14319-04-001	5006,46	685,12	13,68
2	621810	14319-03-001	6000,00	294,88	4,91
3	5781550	14319-03-002	10000,00	270,43	2,70
4	5549877	14320-04-001	20000,00	318,48	1,59
5	5557205	14220-10-004	10000,00	360,68	3,61
6	5009244	14220-01-001	10000,00	1549,34	15,49
7	5106174	14220-02-001	30000,00	1540,75	5,14
8	5010979	14220-01-002	10000,00	315,35	3,15
9	5008282	14220-01-003	12174,00	443,16	3,64
10	5007856	14220-04-001	3352,97	395,41	11,79
11	5108307	14220-04-002	6000,00	213,17	3,55
12	5009254	14120-01-002	4949,01	237,17	4,79
13	5008264	14120-01-003	10000	221,19	2,21
14	5549822	14120-02-004	16000	346,13	2,16
15	5014637	14120-02-002	6000	170,67	2,84



EDGAR OÑA S.
ARQUITECTO

Proyectista - Consultor
R.F. 19881 - R.M. 9211

REFERENCIAS:

Las referencias para la ejecución de bordillos son **5.0 m.** a partir del eje vial, eje implantado en sitio cada 20,0m. Existiendo además referencias colocadas en cerramientos o viviendas a lo largo de la vía.

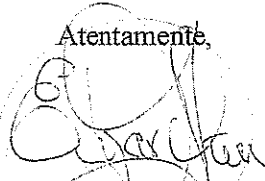
BORDILLOS:

Los quince lotes colindantes con el tramo de la calle Atahualpa replanteado requieren de **1,729.64 m.** de bordillos, con esta longitud de bordillos se dotaría de esta infraestructura a varias familias del sector.

CALZADA:

Para la ejecución de la Calzada sea esta con adoquinado o asfaltado se requiere de un área de **17,296.4 m².**

Atentamente,



Edgar Oña Santacruz



REPLANTEO VIAL DE LA CALLE ATAHUALPA BARRIO BELLAVISTA DE CALDERÓN



FOTO 1.- CALLE ATAHUALPA 16.0m. (vista de norte a sur)
AFECTACION VARIABLE DE 4.66 m al lado Oeste y 3.88 m al lado Este
puntos de referencia: Eje vial y Cerramiento existente



FOTO 2.- CALLE "ATAHUALPA" 16.0m. (vista de sur a norte)
AFECTACION VARIABLE DE 6.14 m al lado Oeste y 5.05 m al lado Este
puntos de referencia: Eje vial y Cerramiento existente



REPLANTEO VIAL DE LA CALLE ATAHUALPA BARRIO BELLAVISTA DE CALDERÓN



FOTO 3.- CALLE "ATAHUALPA" 16.0m. (vista de norte a sur)
AFECTACION VARIABLE DE 4.55 m al lado Oeste y 4.51 m al lado Este
puntos de referencia: Eje vial y Alambrada

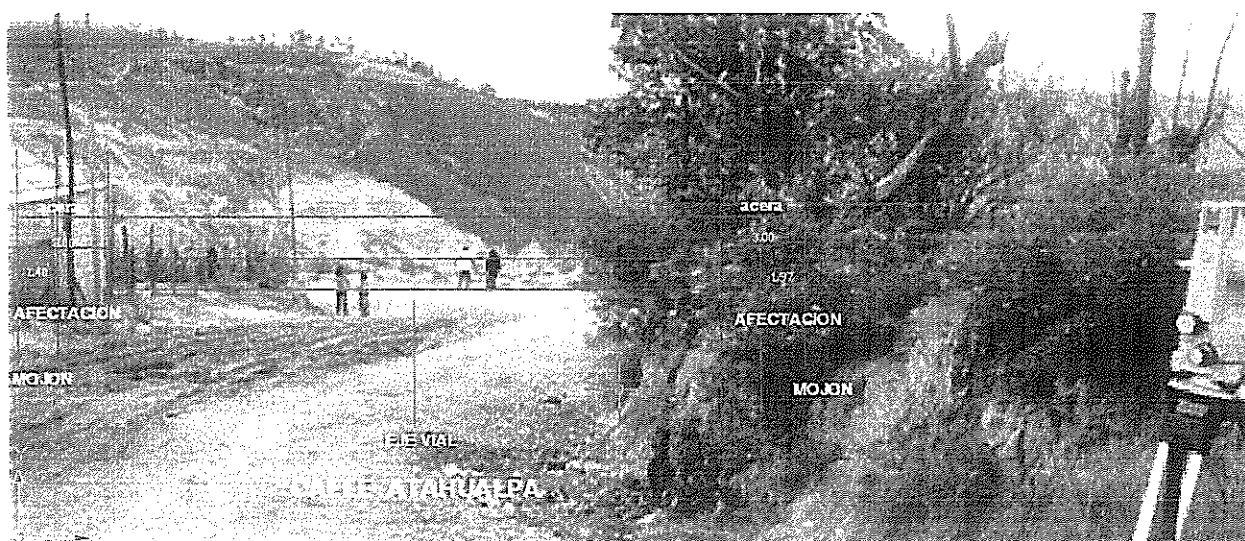
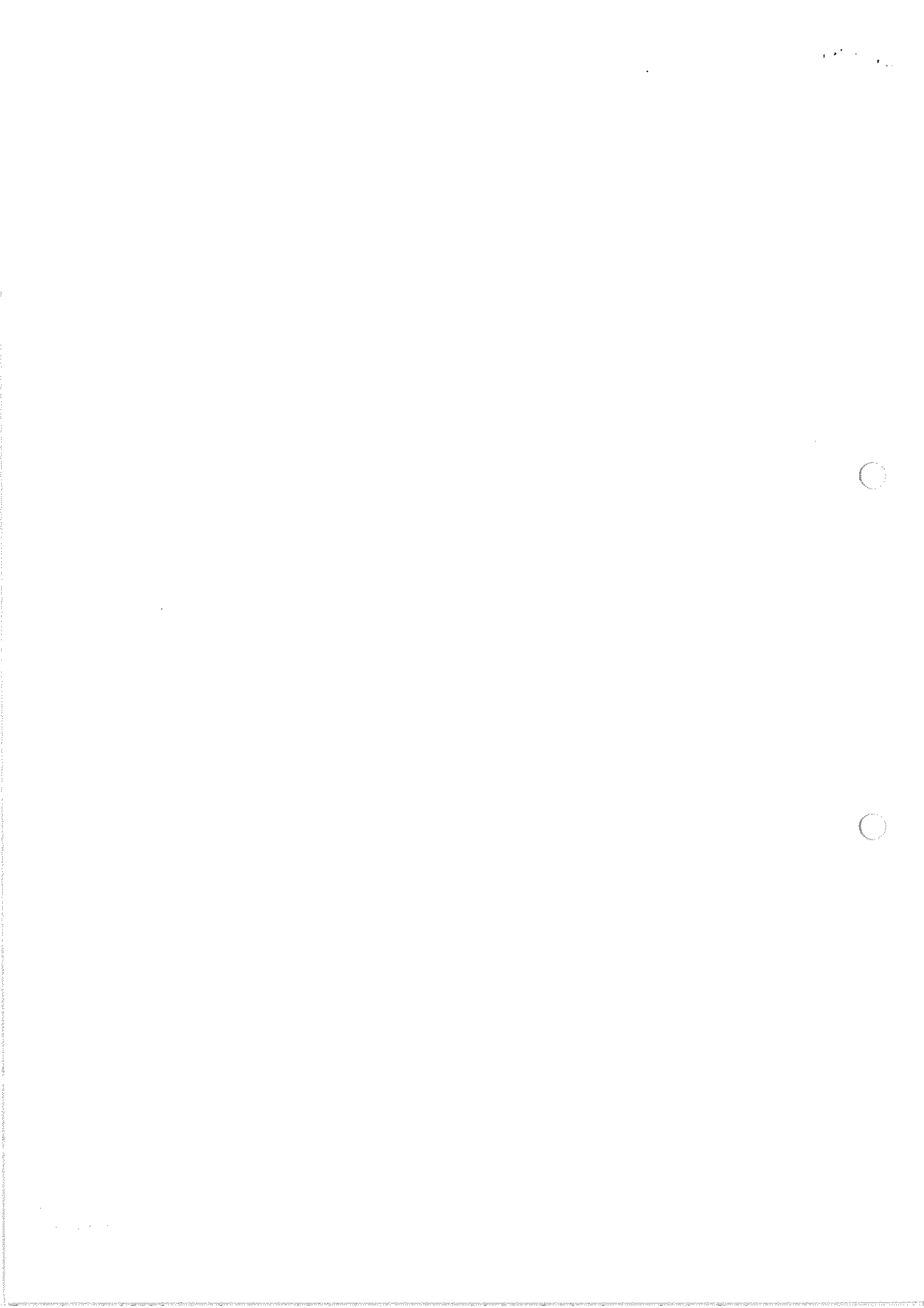


FOTO 4.- CALLE "ATAHUALPA" 16.0m. (vista de sur a norte)
AFECTACION VARIABLE DE 1.44m al lado Oeste y 1.97m al lado Este
puntos de referencia: Eje vial y Alambrada de lotes



REPLANTEO VIAL DE LA CALLE ATAHUALPA BARRIO BELLAVISTA DE CALDERÓN



FOTO 5.- CALLE "ATAHUALPA" 16.0m. (vista de este a oeste)
AFFECTACION VARIABLE DE 1.56m al lado Sur y 0.90m al lado Norte
puntos de referencia: Eje vial y Cerramiento

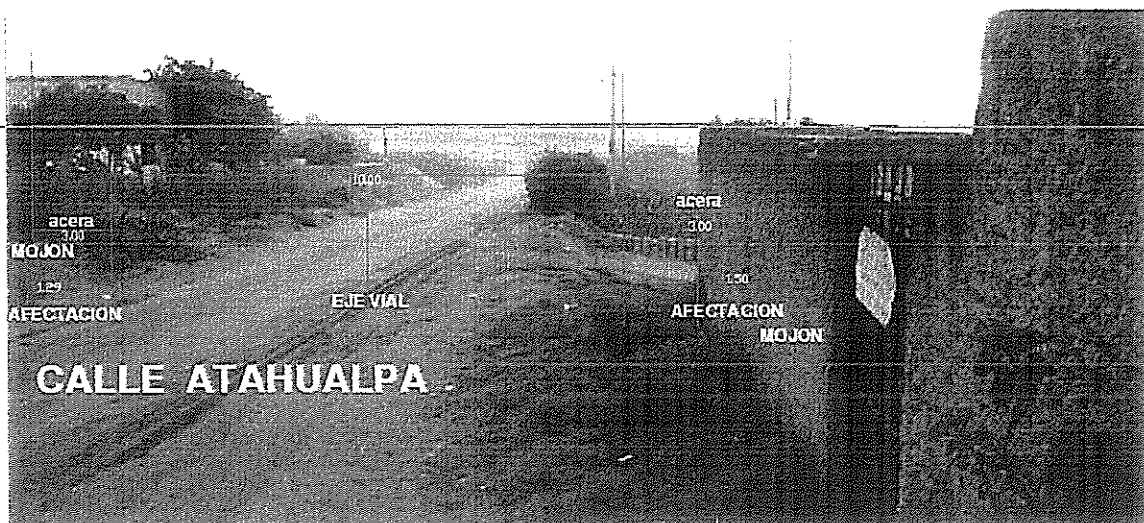
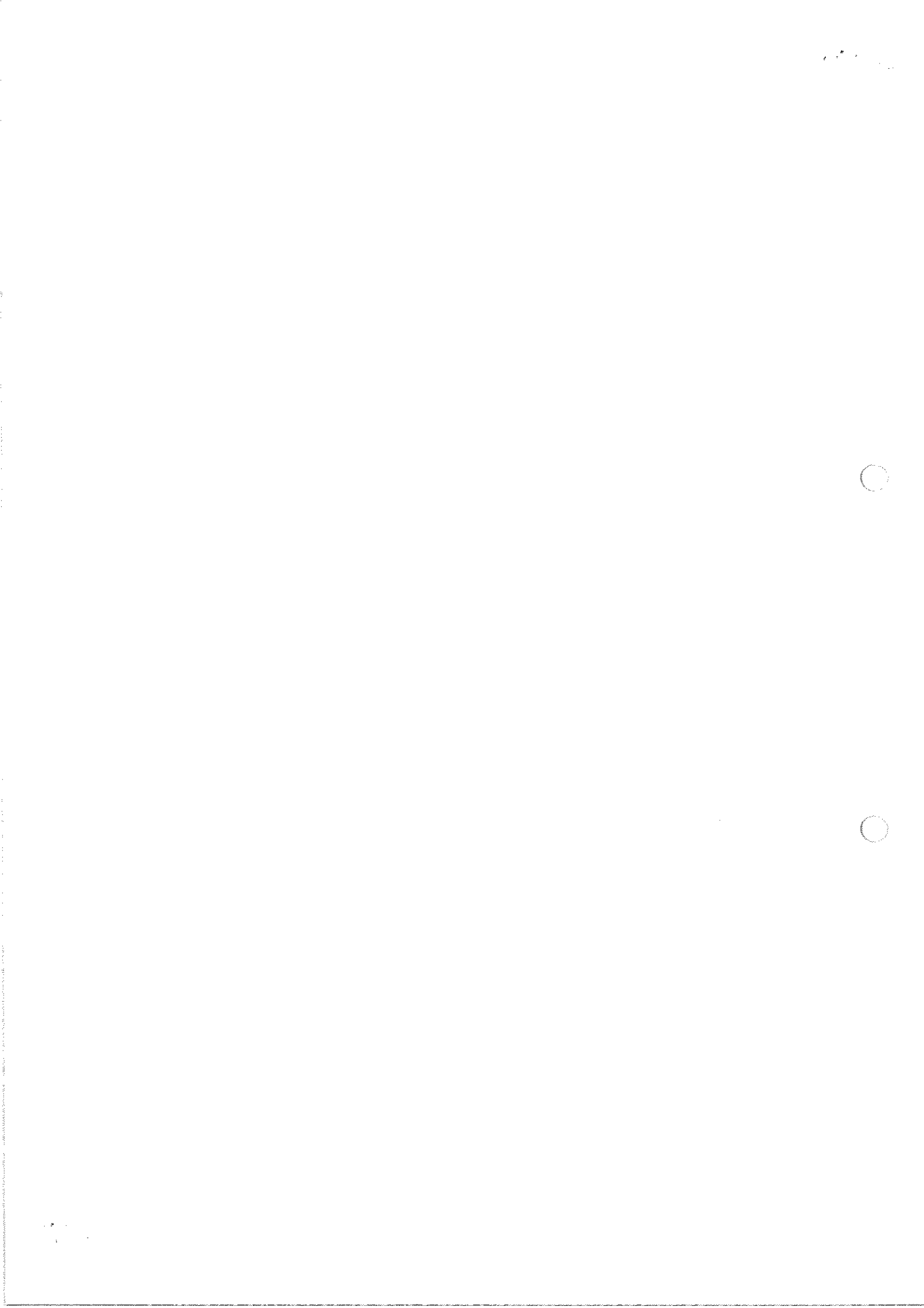


FOTO 6.- CALLE "ATAHUALPA" 16.0m. (vista de sur a norte)
AFFECTACION VARIABLE DE 1.29m al lado Sur y 1.50m al lado Norte
puntos de referencia: Eje vial y Cerramiento



FOTO 7.- CALLE "ATAHUALPA" 16.0m. (vista de sur a norte)
AFFECTACION VARIABLE DE 5.00m al lado Sur y 3.00m al lado Norte
puntos de referencia: Eje vial y Cerramiento



Oficio N.- DMC-UFAC-14951
Quito, DM.

28 NOV 2018


Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No. 5108307 por encontrarse dentro del 7.5% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "COLINAS DE BELLAVISTA II", se adjunta **UNA** cédula catastral.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	<i>IP</i>
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno SERVIDOR MUNICIPAL	<i>MM</i>
Oficio No.	2649-UFAC	<i>11</i>
Ticket No.	2018-149456	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 409507

2018/11/29 14:31

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1702751338
Nombre o razón social: QUISHPE CUICHAN LUIS ALBERTO HRDS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5108307 ✓
Geo clave:
Clave catastral anterior: 1422004002000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1990
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL / AGROPECUARIA

AREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 302.72 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 302.72 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 17,280.00
Avalúo de construcciones: \$ 61,410.09
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 78,690.09

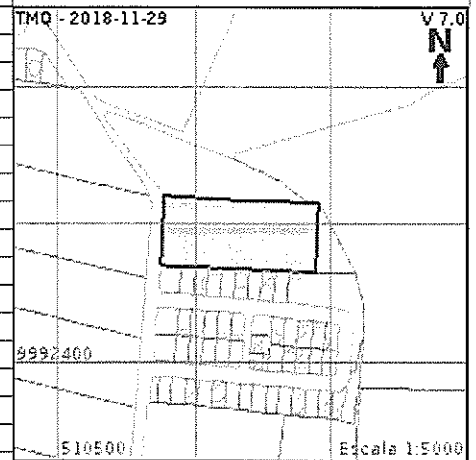
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL
Área según escritura: 6,000.00 m2
Área gráfica: 5,694.06 m2 ✓
Frente total: 50.17 m
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 450.00 m2 [SRU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -305.94 m2
Número de lote: -
Dirección: N2 ATAHUALPA
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: CALDERON
Barrio/Sector: LAS LAD.DE S.FRA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	OCHOA CAJAS LUIS MEDARDO	1712530631	9.09	NO
2	QUISHPE CUICHAN LUIS ALBERTO	1702751338	18.19	SI
3	QUISHPE MORETA ASUNCION DEL PILAR	1709314205	9.09	NO
4	QUISHPE MORETA BARBARITA AURELIA	1707962732	9.09	NO
5	QUISHPE MORETA ELENA SOLEDAD	1715040117	9.09	NO
6	QUISHPE MORETA HERMINIA AMERICA	1705195061	9.09	NO
7	QUISHPE MORETA LUIS ADOLFO	1707311732	9.09	NO
8	QUISHPE MORETA MARIA LOURDES	1703783512	9.09	NO
9	QUISHPE MORETA SABINA ESPERANZA	1711717767	9.09	NO
10	QUISHPE MORETA ZOILA AMALIA	1711717809	9.09	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

NOTAS

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1040
DM Quito, 15 de noviembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-150289

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1356-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1356-2018, ingresado con ticket # 2018-150289 de fecha 02 de octubre de 2018, donde se solicita realizar la actualización del informe de riesgos para el AHHC denominado "Colinas de Bellavista II" de la Parroquia de Calderón, conformado por el macrolote con No. Predial 5108307. Y Clave Catastral 14220002.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 320-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Christian Rivera P. *
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Adjunto:

Copia de recibido de Informe Técnico No. 320-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20181511	<i>EC</i>
Revisión:	L. Albán	AT	20181511	<i>LA</i>
Aprobación:	C. Rivera	AD	20181511	<i>CR</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Carolina*
Firma:
Fecha: **19 NOV 2018**



INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 27/10/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 787833; Y: 9992816 Z: 2765 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	COLINAS DE BELLAVISTA II

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia calle Atahualpa, entre la calle E9B	Regular	OF. No.UERB-1356-2018	2018-150289
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Colinas de Bellavista II" Clave catastral: 14220 04 002 Clave predial: 5108307		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	11 lotes, pertenecientes al barrio "Colinas de Bellavista II", con un área total de 5.710,84 m²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Agrícola Residencial , en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados se encuentran ubicados en los 2802 msnm y los 2790 msnm, con una diferencia altitudinal de doce metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Laderas onduladas con suave pendiente, con una inclinación no mayor a los 16 grados, se encuentran lotes # 04, 05, 09, 10, 11 mientras que los demás lotes en análisis se encuentran en superficies planas a casi planas con inclinación de 2 a 6 grados.
Número de Edificaciones	08 lotes con edificación, representando una consolidación del 72,72 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Medagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones constituidas con sistemas de muros portantes de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos, así también existe este mismo sistema pero con cubierta de teja. 2. Edificaciones de una planta conformada con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero; una de estas edificaciones tiene patología constructiva: columna corta. 3. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losa de hormigón armado en el entrepiso, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta formada con correas de madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos. 4. Edificación de dos plantas, que consta con sistemas de pórticos, losas de entrepiso y cubierta de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero; una de estas edificaciones tiene irregularidad en planta y patologías constructivas como columna corta. 5. Edificaciones de tres plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losa de hormigón armado en el entrepiso, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta formada con correas de madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos y presionado de manera empírica con bloques.

	Adicionalmente en el Barrio en análisis se observaron cerramientos con pingos de madera con alambre de púas, pingos de madera con tablas de madera. También se observó construcciones menores de madera con cubierta de fibrocemento presionado empíricamente con rocas, madera, bloque, etc., que son utilizadas como bodegas.				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	SI	NO	NO	NO	NO
Otro tipo de información física relevante	Las calles del barrio son de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Colinas de Bellavista II" de la Parroquia Calderón está ubicado en una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito. Al tratarse de una meseta, la pendiente del terreno es muy baja aunque en el límite occidental de la meseta existe un cambio de pendiente debido a la presencia de una loma con inclinaciones de hasta 10° aproximadamente. Respecto a la litología representativa de la zona, se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

Debido a las bajas pendientes de la ladera donde se ubica el AHHYC "Colinas de Bellavista II", no existen excavaciones o cortes del terreno que hayan generado taludes de gran altura.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Bajo** en el AHHYC "Colinas de Bellavista II" de la Parroquia Calderón.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uraviá y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria y depósitos volcánicos poco compactos) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la parroquia Calderón se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera alta**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 24,0 km al Oeste-Suroeste

del asentamiento "Colinas de Bellavista II" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 8.6 km al Nor-Noroeste del asentamiento "Colinas de Bellavista II" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHC "Colinas de Bellavista II" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Pululahua y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Colinas de Bellavista II" de la parroquia Calderón presenta condiciones locales **Bajas** de exposición frente a deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Colinas de Bellavista II" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Colinas de Bellavista II" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11
MODERADO	-
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	5, 7
MODERADO	1, 2, 3, 6, 11
ALTO	8
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	5, 7, 8, 11
MODERADO	1
ALTO	2, 3, 6
MUY ALTO	-

Sistema Vial: Al ser las calles del barrio de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos presentando así una vulnerabilidad física muy alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Colinas de Bellavista II" la población es de recursos económicos bajos; así como también sus condiciones de vida. También se manifiesta que cuentan con el servicio de transporte urbano directo.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Colinas de Bellavista II" de la parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Colinas de Bellavista II" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Colinas de Bellavista II" de la parroquia Calderón presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Colinas de Bellavista II" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Colinas de Bellavista II", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente un sistema adecuado de conducción de escorrentía pluvial (cunetas o zanjas) en los pasajes de

tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo, arrastre y acumulación de material sólido en lotes o barrios ubicados en cotas inferiores.

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Colinas de Bellavista II", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan viviendas adicionales en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Colinas de Bellavista II", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Colinas de Bellavista II", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección, como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Colinas de Bellavista II" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos

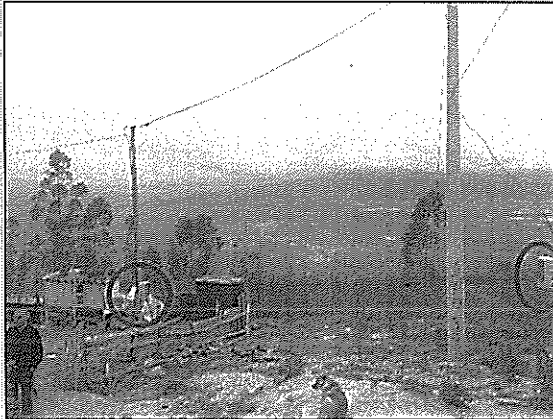
en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Colinas de Bellavista II" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

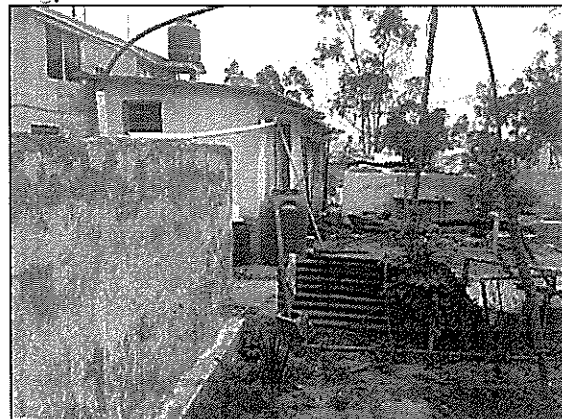
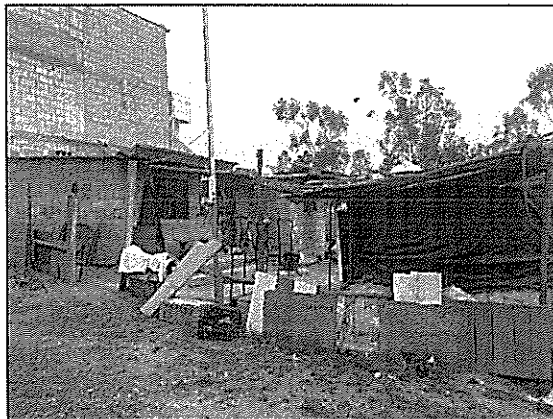
8 SOPORTES Y ANEXOS

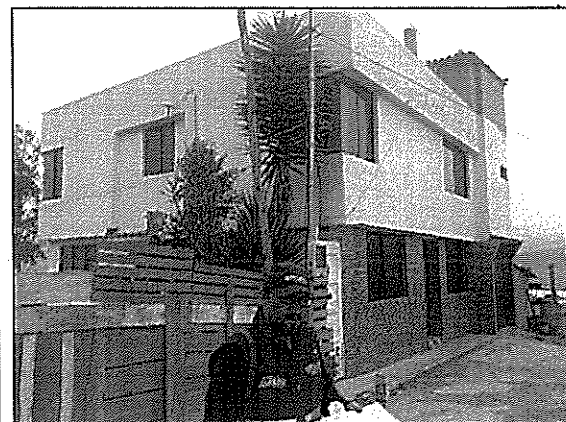
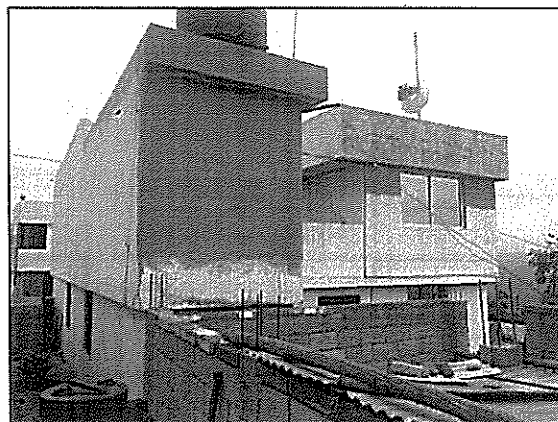
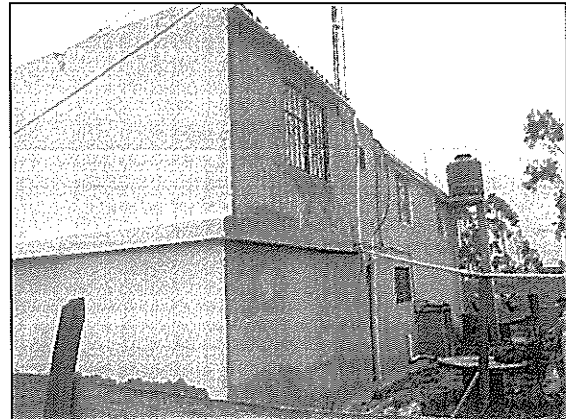
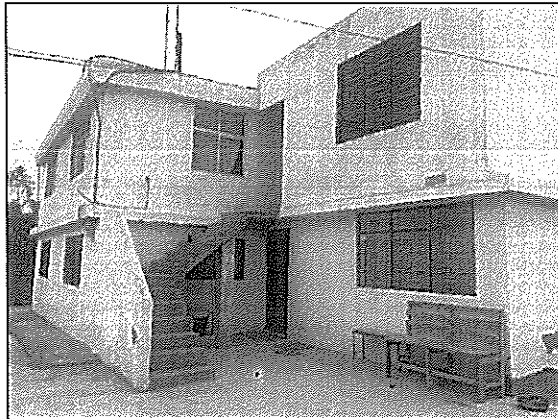
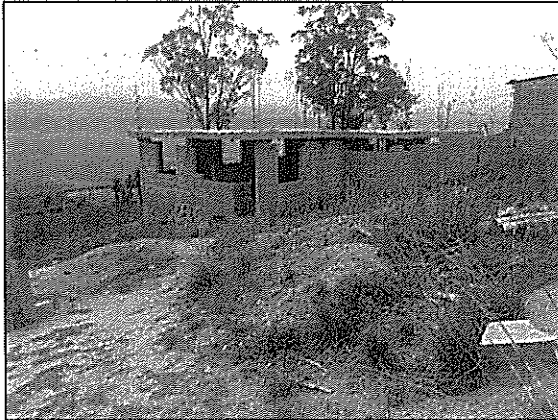
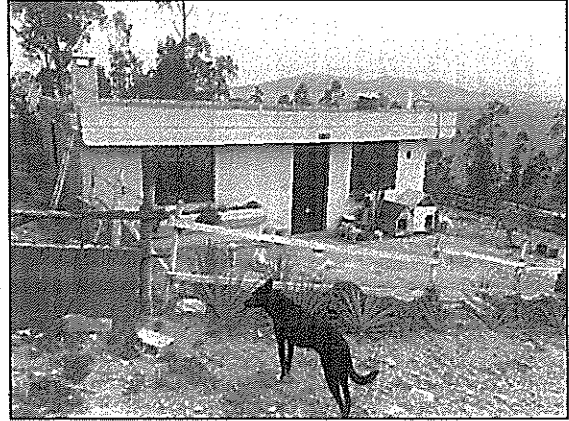
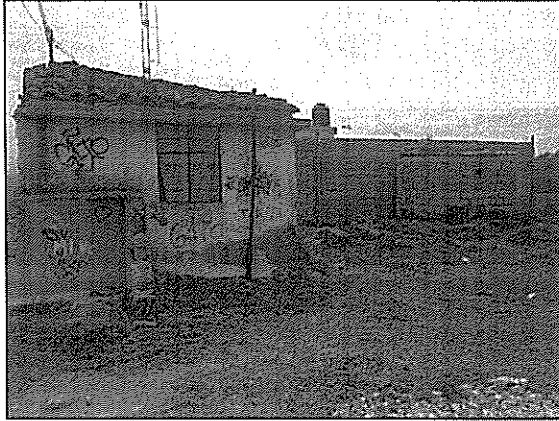
8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Servicios básicos existentes en el sector.

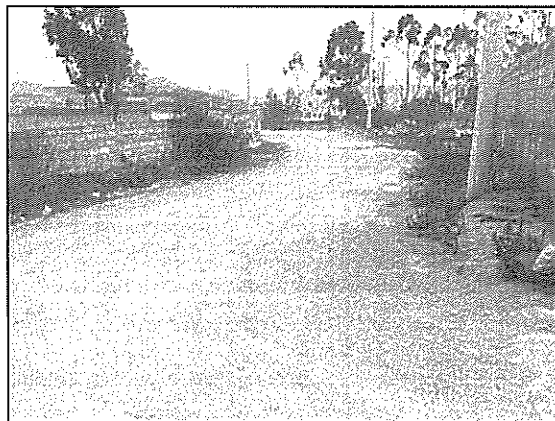
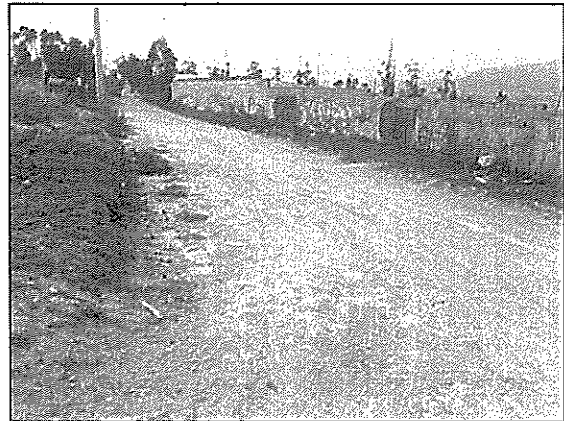
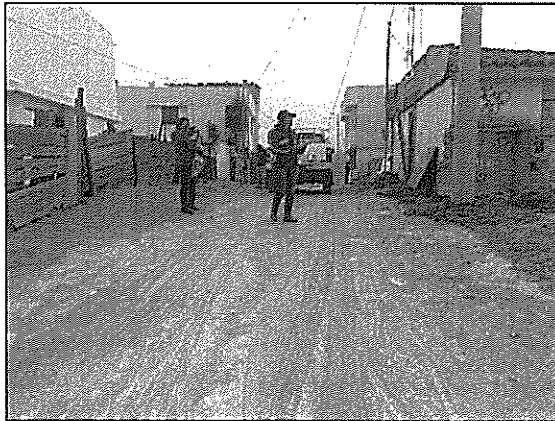
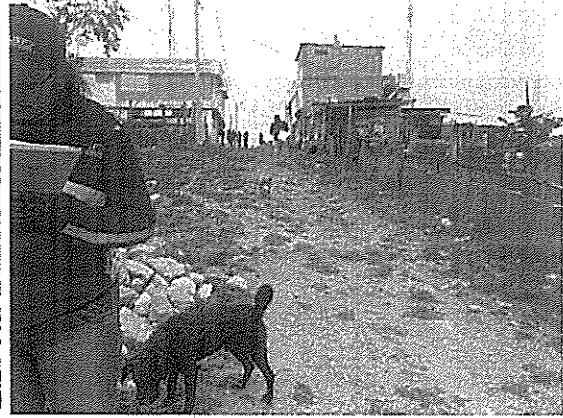


8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del Área en estudio.



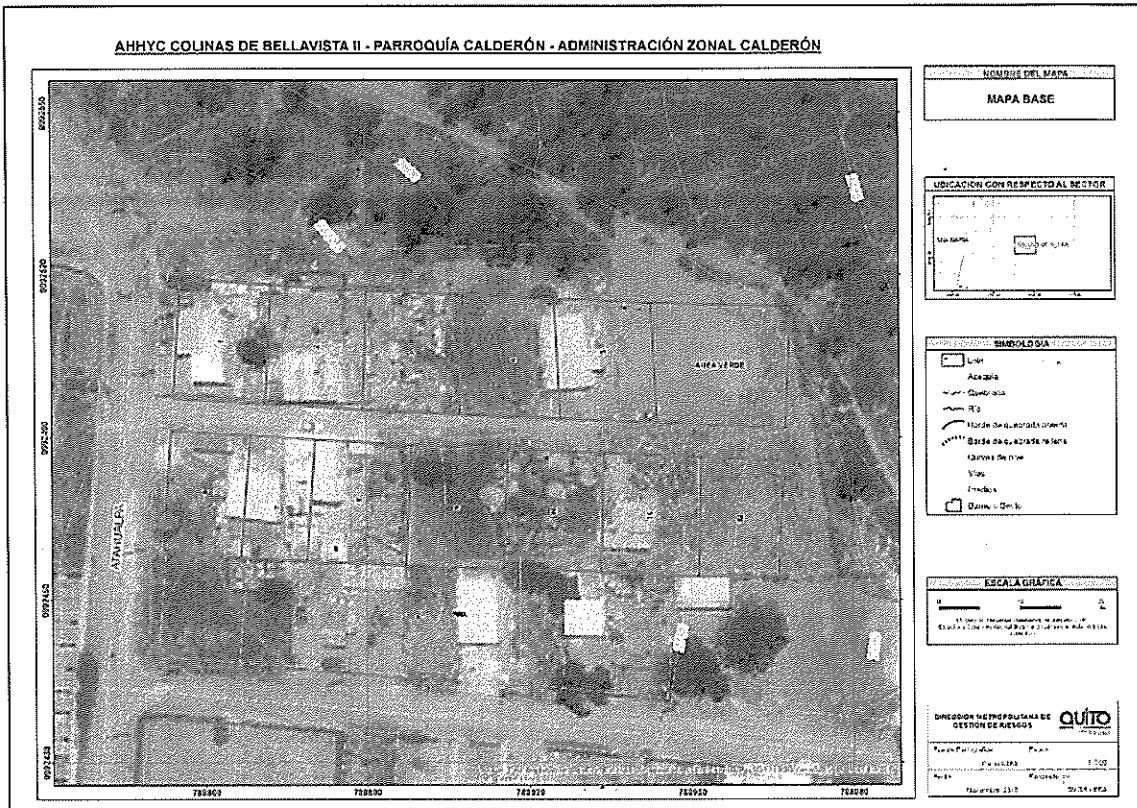


8.1.3 Vías del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado

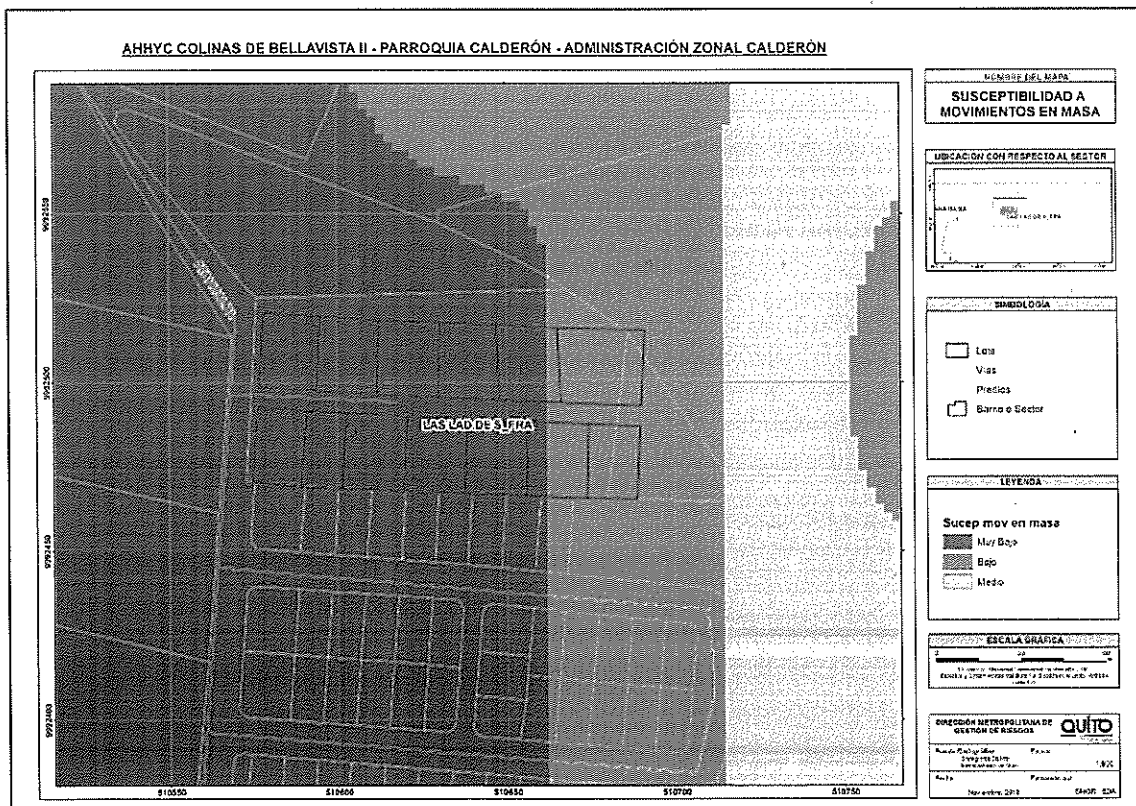


9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

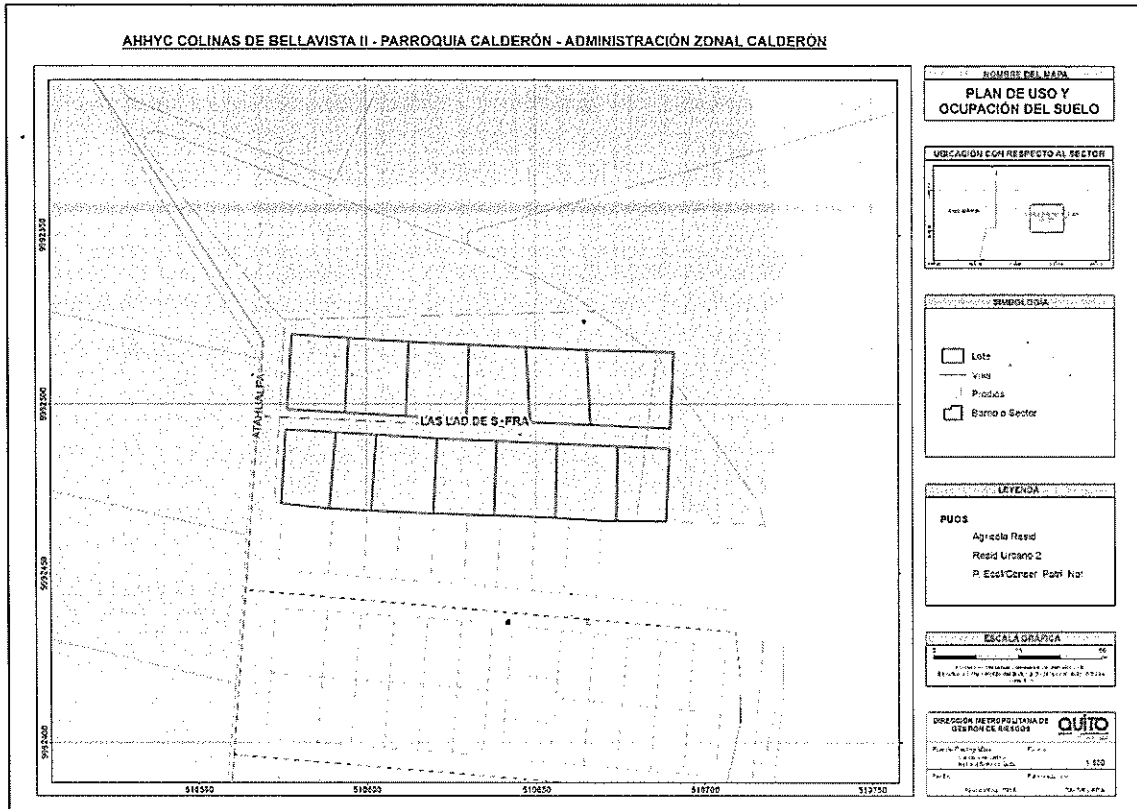
9.1.1 Ubicación.



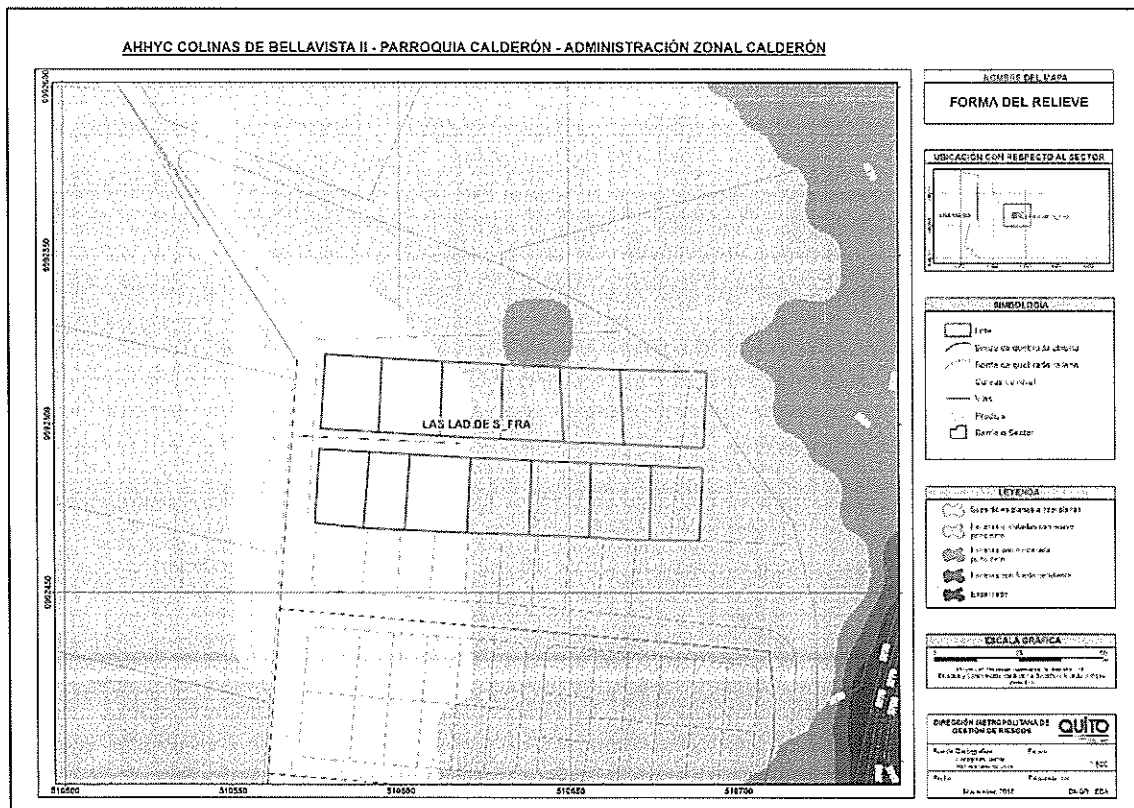
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.


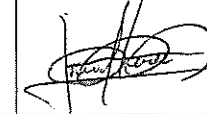
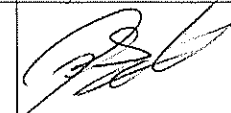
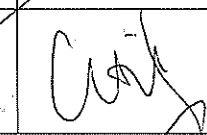


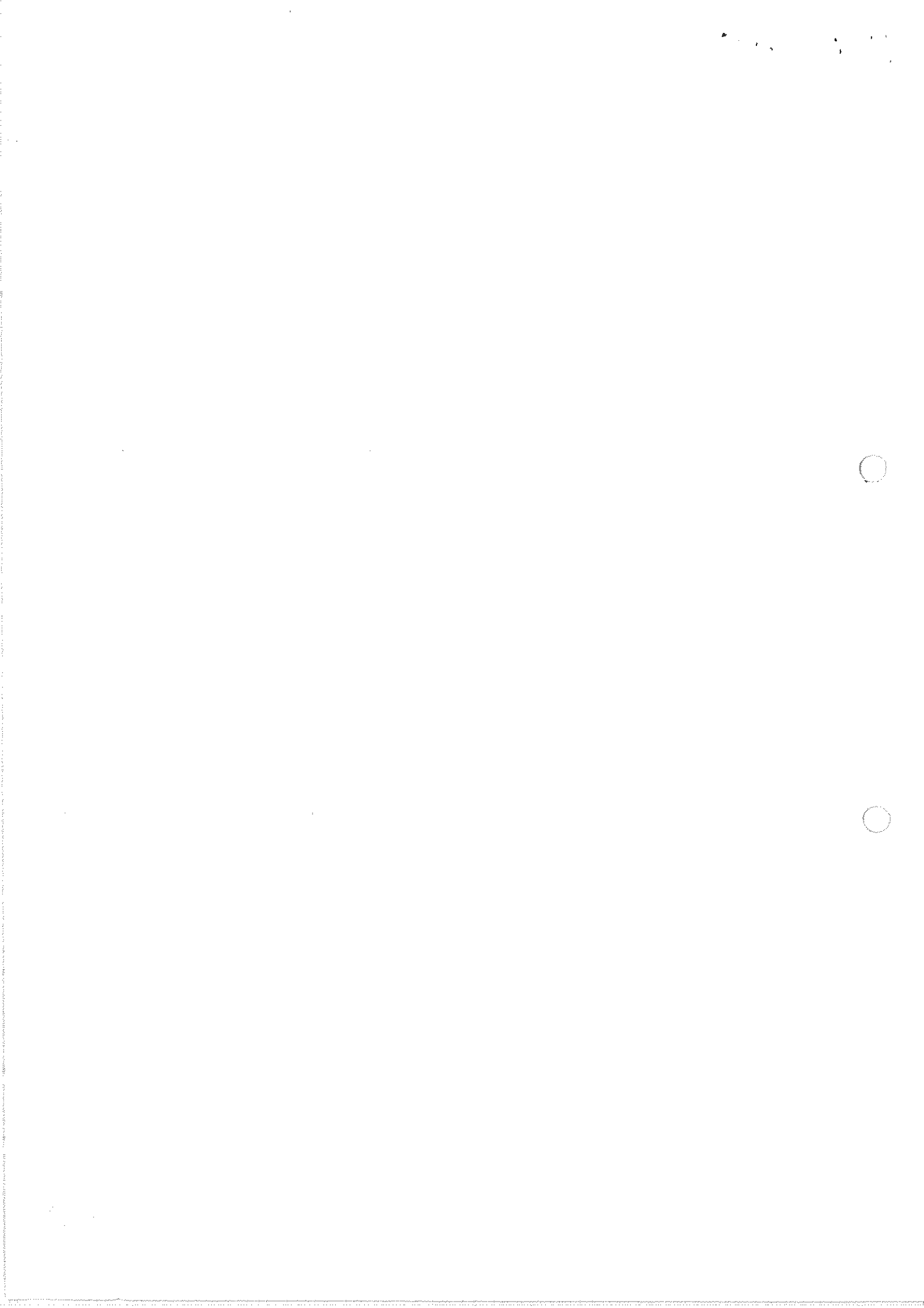
9.1.4 Pendiente.



DA IAU LA CA

10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	26/10/2018	
Irwin Álvarez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	12/11/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	14/11/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	15/11/2018	



Quito, 12 OCT. 2018 15 OCT 2018
Oficio 683 - GP 3569

Hoja de Ruta No. TE-MAT-09470-18

Ticket GDOC - 150295

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "COLINAS DE BELLAVISTA"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Montufar N4-119 y Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15027 / 15026
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-01357-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-09470-18, mediante el cual solicita se emita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "COLINAS DE BELLAVISTA II", ubicado en la parroquia de Calderón; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,

Arq. Hidalgo Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-01357-2018, IRM y plano (3 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 1 CD

Copia: - Ing. Iván Alvarado Molina – Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.3194			
Hoja de Ruta No. 09470-18			

